

RESOLUCION No. 18-1-0089-PH



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud: **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**
Conjunto Residencial "Arboleda del Parque" proyecto V.I.S.

Información del predio y de quien tramita:

Titular:	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A. (En calidad de Fideicomitente)
Identificación:	NIT 800161633
Representante Legal:	Daniel Sánchez Prieto
Identificación:	C.C. N° 10.266.522
Representante Legal:	Julián Sánchez Prieto
Identificación:	C.C. N° 10.255.810
Titular:	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. Actuando como vocera y administradora del Fideicomiso Altavista Club Residencial. (Propietaria del derecho de dominio a título de fiducia)
Identificación:	NIT 8300537006
Representante legal:	Fernando Hinestroza Rey
Identificación:	C.C. N° 79.141.253
Representante legal:	Martha Yolanda Ladino Barrera
Identificación:	C.C. N° 52.148.747
No. de Radicación:	17001-1-18-0048
Fecha de Radicación:	2018.02.07
Ficha Catastral:	0101000002910133000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-219510
Dirección:	CL 69 9A 85
Barrio:	BOSQUES DE NIZA
Subdivisión del barrio:	BOSQUES DE NIZA

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, del proyecto denominado: elevar por medio de escritura pública el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Etapa 5, 6, 7 y 8 (Torres 5, 6, 7 y 8) del Conjunto Residencial "Arboleda del Parque" proyecto V.I.S.

RESOLUCION No. 18-1-0089-PH



Que estas etapas del proyecto fueron aprobadas por este despacho mediante la Resolución de Licencia de Construcción N° 17-1-0380-LC del 20 de octubre de 2017.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

AREA DEL LOTE:	17.077.00 M2
Área del lote etapa 1 (ya constituida):	2.528.47 M2
Área del lote etapa 2 (ya constituida):	1.744.20 M2
Área del lote etapa 3 (ya constituida):	1.347.50 M2
Área del lote etapa 4 (ya constituida):	2.020.84 M2
Área del lote etapa 5 (presente solicitud):	885.95 M2
Área del lote etapa 6 (presente solicitud):	668.85 M2
Área del lote etapa 7 (presente solicitud):	685.98 M2
Área del lote etapa 8 (presente solicitud):	662.66 M2
Área lote remanente (futuras etapas):	6.532.55 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	8.132.52 M2
AREA CONSTRUIDA PRIVADA	6.763.20 M2
Área construida privada apartamentos Bq. 5:	1.690.80 M2
Área construida privada apartamentos Bq. 6:	1.690.80 M2
Área construida privada apartamentos Bq. 7:	1.690.80 M2
Área construida privada apartamentos Bq. 8:	1.690.80 M2
AREA CONSTRUIDA COMUNAL:	1.369.32 M2
Área construida común Bq. 5:	342.33 M2
Área construida común Bq. 6:	342.33 M2
Área construida común Bq. 7:	342.33 M2
Área construida común Bq. 8:	342.33 M2

Nota: Existen treinta y ocho (38) parqueaderos descubiertos, los cuales son de uso comunal.

Las unidades de uso privado en esta etapa, quedan así:

APARTAMENTOS: 128 UN

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado: Conjunto Residencial "Arboleda del Parque" proyecto V.I.S.

RESOLUCION No. 18-1-0089-PH



ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Que hacen parte integral del presente documento: cinco (5) planos de alinderamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 20 de Febrero de 2018

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

RECIBIDO: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha de Recibido: _____